

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL DE CUENTAS

10964 *Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas.*

Por Resolución de esta Presidencia de 5 de diciembre de 2022 (BOE número 298, de 13 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas.

Concluida la fase de oposición y dada publicidad a la relación de personas aspirantes que la habían superado, por Resolución de esta Presidencia de 7 de febrero de 2024, se procedió a su nombramiento como funcionarios/as en prácticas.

Finalizado el curso selectivo de prácticas, y elevada a esta Presidencia por la Coordinadora del curso la correspondiente acreditación sobre las personas que lo han superado, procede su nombramiento como funcionarios/as de carrera del referido Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionarios/as de carrera del Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas a las personas aspirantes en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2022, que se relacionan en el anexo de la presente resolución, por orden de puntuación final obtenida y con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionarios/as de carrera se deberá prestar acto de acatamiento a la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, de conformidad con el artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, la toma de posesión se deberá efectuar dentro del plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga

cambio de localidad de residencia, atendiendo a estos efectos a la residencia señalada en la documentación aportada en este proceso.

Contra la presente resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y el artículo 3.j) y Disposición Adicional Primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de mayo de 2024.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.

ANEXO

Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas

Acceso libre

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Unidad de destino	Puesto adjudicado	Nivel
1	***9449**	Agua Castañeda, Antonio Andrés del.	Departamento de Partidos Políticos de la Sección de Fiscalización.	Adjunto/a de verificación.	22.1
2	***4621**	Ruz Paúl, David.	Departamento Segundo de la Sección de Fiscalización.	Adjunto/a de verificación.	22.1
3	***8157**	Medina Gámez, Isabel María.	Departamento Sexto de la Sección de Fiscalización.	Adjunto/a de verificación.	22.1
4	***5710**	Verdugo Rodríguez, Sheila.	Departamento Segundo de la Sección de Fiscalización.	Adjunto/a de verificación.	22.1
5	***5841**	Merina Tacero, María Elena.	Departamento Segundo de la Sección de Fiscalización.	Adjunto/a de verificación.	22.1
6	***2848**	Mateo Barroso, Sara.	Departamento Quinto de la Sección de Fiscalización.	Adjunto/a de verificación.	22.1
7	***8005**	Iglesias Caballero, Eva.	Departamento Primero de la Sección de Fiscalización.	Adjunto/a de verificación.	22.1
8	***0180**	García Ruiz, Sonia.	Departamento Primero de la Sección de Fiscalización.	Adjunto/a de verificación.	22.1
9	***2357**	Morillo Arrizabalaga, Beatriz María.	Departamento Tercero de la Sección de Fiscalización.	Adjunto/a de verificación.	22.1
10	***2905**	Martín Conde, María Gema.	Departamento Tercero de la Sección de Fiscalización.	Adjunto/a de verificación.	22.1
11	***4193**	Moreno Gravalos, María Pilar.	Departamento Sexto de la Sección de Fiscalización.	Adjunto/a de verificación.	22.1
12	***3344**	Peña Rubio, María Teresa de la.	Departamento Quinto de la Sección de Fiscalización.	Adjunto/a de verificación.	22.1
13	***9171**	Fuster de Unzueta, María Elena.	Presidencia del Tribunal de Cuentas.	Adjunto/a de verificación.	22.1
14	**4232**	Vicente Mateos, Paula.	Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento.	Adjunto/a de verificación.	22.1